

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las Escuelas de Beneficencia.—Los presupuestos.—Errata.—Los adultos y el Estado.—Consejo de oportunidad.—Nuevas Escuelas en Barcelona.—De Madrid: Las subvenciones de casas.

DE PEDAGOGIA.—La memoria y los libros. (María Cantero.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Hay que oxigenar la clase. (Ceferino Ojeda).—Los presupuestos y la Normal de Maestras de Cuenca. (X).—Sobre adultos. (Tomás Claro y Gabriel González).

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Nombramiento: Real orden de 30 de Octubre de 1906 nombrando á D. José Udina Cortiles Maestro en propiedad de la Escuela de niños de la Casa de Caridad de Barcelona.—Anuncio de la Subsecretaría de Gobernación, relativo á la provisión por concurso de varias plazas vacantes en la Escuela de Policías.

PROPUESTAS.—Concurso único de Madrid.

VACANTES.—Concurso de traslado: Universidades de Barcelona y Salamanca.

NOMBRAMIENTOS.—Badajoz, Salamanca, Granada y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Zaragoza.

BIBLIOGRAFIA, OTICIAS, CRONICA, etc.

REGALO DE NAVIDAD

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

POR 25 PESETAS
pagadas antes del día 1.º de Diciembre, se concederán:

30 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año con derecho á LA ESCUELA EN ACCIÓN.

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1907.

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

16 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

25 PESETAS

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

De actualidad.

Las Escuelas de Beneficencia.

Si se convierten en leyes los proyectos del Sr. Jimeno, se habrá llegado por fin al ambicionado anhelo de que el Maestro sea funcionario completo del Estado.

Pero conviene advertir al Sr. Jimeno, por si quiere completar su obra, que aún hay Maestros que distan muchísimo de su ideal. ¿Quiere saber cuáles son? Se lo diremos en seguida: son los Maestros de las Escuelas de beneficencia.

Cuando en 1902 se incorporaron al Estado las obligaciones de primera enseñanza, quedaron fuera de esa reforma los citados Maestros.

No fué propiamente un olvido, puesto que en el decreto de 26 de Octubre de 1901, se decía terminantemente que se dictarían disposiciones para garantizar el pago á esos Maestros.

Han pasado ya cuatro años, y esas disposiciones continúan sin dictar.

Los Maestros de las Escuelas de beneficencia siguen cobrando de las Diputaciones cuando pueden cobrar, cosa que no ocurre siempre.

No se olvide lo que son esas Corporaciones provinciales. No pagan el aumento gradual de sueldo. No pagaban los gastos de Escuelas Normales ni de los Institutos, y tuvo el Estado que hacerse cargo de ello. Claro está que ahora hay Corporaciones de esas que tampoco pagan á los Maestros, ó que lo hacen tarde ó mal.

Hace algún tiempo, debía la Diputación de Murcia doce ó más meses de sueldo al Maestro de su Escuela de beneficencia. Recordamos que el Conde de Romanones, Ministro entonces de Gobernación, apenas enterado del hecho, telegrafió con apremio al Gobernador de Murcia para que evitase aquel escándalo.

No sabemos si se ha remediado. Aunque así sea, tenemos que combatir esta situación, bochornosa para las Diputaciones que faltan, vergonzosa para el Estado que lo tolera, é intolerable para los Maestros que la padecen.

Así como se ha llevado al Estado el pago de las Normales, porque las Diputaciones no cumplían su deber, hay que llevar también las atenciones de los Maestros de beneficencia.

Ello supone una cantidad relativamente pequeña, lo cual facilita la medida que pedimos. Si se tratara de millones, vendría la dificultad del Ministro de Hacienda. Trátándose de unos cuantos miles de pesetas, no puede haber ese temor.

¡Aún es tiempo de intentar esta reforma!

Los presupuestos.

El proyecto de presupuestos ha producido verdadero desencanto. Las grandes reformas de creación de Escuelas y de construcción de locales que el Sr. Jimeno tenía preparadas é incluídas en el presupuesto, fué menester suprimirlas por imposición del Ministro de Hacienda, y han quedado, como ya dijimos, aplazadas para proyectos especiales de ley. Tenemos noticias de que al ceder el Sr. Jimeno en sus planes, recabó del Ministro de Hacienda y de todo el Gobierno la promesa de que habían de apoyar decididamente esos proyectos especiales. Esperamos que el Sr. Jimeno no demorará la presentación de esos proyectos, con los cuales han de votarse también los recursos correspondientes.

Errata.

En la regla 13 de las instrucciones que publicamos el miércoles, dice el tercer párrafo: «Donde el número de clases nocturnas no pase de tres, etc.», y debe decir: «Donde el número de clases nocturnas pase de tres, etc.» En suma, hay un *no* que debe desaparecer. Trátase de una errata como puede comprobar el lector comparando el texto de la orden con las notas que publicamos en EL MAGISTERIO de 31 de Octubre.

Los adultos y el Estado.

Buscando á toda costa motivos de censura, hace notar un colega que no hay armonía entre el decreto sobre enseñanza de adultos, el proyecto de presupuesto y las instrucciones últimas. Parece deducirse que al dictar el decreto no se pensó en llevar esas obligaciones al Estado.

Sin duda eso es cierto, y ha sido precisa la intervención de la «Sociedad Española de Pedagogía» y de nuestro Director, para obtener la regla segunda de las instrucciones que lleva definitivamente al Estado todas las gratificaciones de adultos. He aquí un triunfo de la nueva Sociedad que, sin quererlo, reconocen sus adversarios.

Podemos anunciar hoy que se pedirá la cantidad necesaria, para lo cual se están haciendo algunos trabajos de liquidación del presupuesto actual.

Consejo de oportunidad.

En cumplimiento de la regla 8.^a de 28 de Octubre último, todos los Maestros que hayan abierto las clases de adultos deben comunicarlo de oficio á la Junta provincial, con el V.^o B.^o del Alcalde, como Presidente de la Junta local.

Claro es que donde existan ya las clases de adultos, aunque ahora las abran por cuenta de los Ayuntamientos, no es nece-

sario comunicarlo, puesto que el objeto de ese oficio es incluir á los Maestros en la nómina, para el pago por el Estado.

Las Nuevas Escuelas en Barcelona.

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha resuelto el expediente motivado por el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, según el cual se consignarán en su presupuesto 240.256 pesetas para convertir las Auxiliares obligatorias en Escuelas públicas independientes.

Al incoarse el expediente se propuso que los actuales Auxiliares desempeñaran dichas Escuelas.

La cuestión legal se ha resuelto aplicando el Real decreto de 22 de Marzo de 1905 (tercera disposición transitoria) y las Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1892 y 23 de Marzo de 1893, que preceptúan que las Auxiliares obligatorias sustituyen á las Escuelas públicas, por lo que pueden convertirse en éstas; la cuestión económica, acordando que el aumento sea con cargo al presupuesto municipal hasta que vaquen las Escuelas y se provean con arreglo á la categoría legal, consignándose entonces en el general del Estado, y la cuestión de personal, disponiéndose que sólo pasen á regir las nuevas Escuelas los Auxiliares en propiedad con 1.375 pesetas, que seguirán disfrutando tal sueldo y los derechos que hoy tengan como tales Auxiliares, y además habitación y emolumentos legales que les correspondan con arreglo á su categoría.

Cuando vaquen estas Escuelas se equiparán á las demás establecidas en Barcelona y se proveerán por oposición, considerándolas de nueva creación.

DE MADRID.—Las subvenciones de casas.

El Ayuntamiento de Madrid se ha retrasado algún tanto en el pago de la subvención de casas á los Maestros y Auxiliares á quienes satisface este emolumento.

Días pasados, una comisión de Maestros visitó al Sr. Alcalde para encarecerle el perjuicio que se les ocasiona con esta demora, y la necesidad de que les sea satisfecha la subvención consignada con la misma puntualidad que ellos se ven obligados á satisfacer particularmente sus alquileres.

En el Ayuntamiento los Maestros fueron muy bien recibidos; de la entrevista salieron esperanzados y satisfechos. Pero al hacer efectiva la nómina se ha tropezado con el inconveniente de que en las arcas municipales no hay dinero, y tendrán que resignarse los Maestros, á esperar por lo menos hasta la semana que viene á que lo haya, para que el cobro pueda verificarse.

Sensible es que aquí, donde hay dinero para tantas cosas innecesarias, se carezca tan en absoluto de él cuando de los Maestros se trata.

Sociedad Española de Pedagogía.

El domingo, 11 del corriente, celebrará sesión la Junta directiva de esta Sociedad.

En dicha sesión se dará cuenta del número de adhesiones recibidas antes del día 1.º de Noviembre, pues se tendrá como *socios fundadores* á todos los adheridos antes de ese día. También se dará cuenta de las informaciones recibidas acerca de las «Juntas locales» y de los «juegos infantiles», así como de algunos otros asuntos propuestos por los socios para ser tratados, informados ó discutidos.

Todos los socios de la *Española de Pedagogía* pueden proponer asuntos de índole pedagógica, ya sean de aquellos que afecten á reformas escolares, ya observaciones curiosas acerca del modo de enseñar determinadas materias. Esto último, sobre todo, ha de ser siempre por la Junta directiva muy estimado y agradecido.

Cuando se proponga alguno de estos

asuntos, conviene que se haga fuera de la carta, en cuartillas sueltas, exponiendo las razones por que se entienda debe ser tratado. En las observaciones sobre educación y enseñanza, después de exponerlas sencillamente, conviene que se detallen los resultados obtenidos.

Adhesiones. *con con con con*

(Continuación).

Dña María Fernández, de Osorno (Palencia); D. Isabelino Cea Gordón, de San Martín de Villafuere (Santander); Facundo Bailén, de Monasterio (Soria); Leopoldo Calleja Merino, de Pinzales (Oviedo); Víctor Diosdado, de Gordejuela (Vizcaya); doña Magdalena Crespo, de Málaga; D. Pedro Pino, de Laguardia (Alava); Segundo Díaz Cordeiro, de Artá (Baleares); Julián Meléndez, de Proañón (Santander); Esteban Pérez y Pérez, de Omofio (ídem); Samuel Blanco y López, de Villalta (Burgos); Francisco Jiménez Pablos, de Fregeneda (Salamanca); Salustiano de Vega y Pérez, de Fuenlabrada (Madrid); Joaquín Félix y Salinas, de Malagón (Ciudad Real); Pascual Olló, de Lledó (Ternel); Cecilio Soler Zurita, de Aníñon (Zaragoza); Manuel Hernández Hernández, de Escarabajosa (Avila); Andrés Velasco, de Fuentidueña de Tajo (Madrid); Alejandro Serrano Guzmán, de Fuente de Cantos (Badajoz); doña Manuela Arensa Tomás, de íd. (íd.).

D. Cirilo Cantero Osuna, de Villarrubia de Santiago (Toledo); doña María del Carmen Jiménez, de íd. (íd.); D. Francisco Martínez, de Quintanar de la Orden (íd.); Jesús Laplaza, de Valtierra (Navarra); doña Encarnación Maseras, de Espluga de Francolí (Tarragona); D. Vicente Garrido, de Miranda de Arga (Navarra); doña Sofía Zudaire, de ídem (ídem); Francisca Tierno, de Retortillo (Soria); D. Angel Peracho, de íd. (íd.); Francisco Fernández Jardón, de Oviedo; Pascual Vivanco, de Castañeda (Santander); doña Pilar Pasarón, de Vargas (íd.); Consuelo Rico, de Berriatúa (Vizcaya); D. Manuel Castelao, de Salorino (Cáceres); Leoncio López, de San Emeterio de Bimenes (Oviedo); Camilo Salsench, de Casserras (Barcelona); Guillermo Martín R. y Córdoba, de Perogordo (Segovia); Luis Francisco, de Jayón (Zaragoza); Antonio Gil García, de Martín del Río (Salamanca); José María del Río, de Navalperal de Pinares, (Avila); doña Dolores Verdugo, de íd. (íd.); D. Ceferino Alfayate, de La Felguera (Oviedo); Rafael Morales, de Turleque (Toledo); Francisco Soler Fornas, de Girat (Castellón de la Plana).

D. Juan S. de la Orden, Director de *El Defensor Escolar*, de Langa de Duero (Soria); doña Filomena Huertas, de Salas de los Infantes (Burgos); Dolores Ruiz, de ídem (ídem); D. Tomás Pascual, de Palacios de la Sierra (íd.); Simeón Rey, de Pinilla (íd.); Bernabé Olalla, de Villanueva de Carazo (íd.); Juan del Hoyo, de Acinas (íd.); Guillermo Peñalva, de Pinilla de los Moros (íd.); Braulio Alcalde, de Castrillo de la Reina (íd.); Feliciano Castrillo, de Castrovido (íd.); Juan Antonio Rico, de La Revilla (íd.); Ildefonso Paniagua, de Palacios de la Sierra (íd.); doña Generosa Díez, de Castrillo de la Reina (íd.); D. Angel Marina, de Carriosa de la Sierra (íd.); Segundo Hurtado, de Jaramillo de la Fuente (íd.); Hipólito Juez, de Iglesia Puerta (íd.); Ignacio Palencia, de San Millán de Lara (íd.); Alejandro Carazo, de Doña Santos (íd.); Santiago Moreno, de Tornabueyes de la Sierra (íd.); Andrés Belloquí, de Salas de los Infantes (íd.); Marcos Alba y Sánchez, de Alhama (Murcia); Ramón Sánchez, de Centenero (Huesca); Federico Martín, de Terrijo de la Cañada (Zaragoza).

D. Elías López de Padilla, de Sevilla; José Palomares, de Otura (Granada); doña María Josefa Rivera, de ídem (ídem); D. Jesús Caro, de Ciudad Real; Benito Rubio Trillo, de Castilnuevo (Guadalajara); Angel Alonso Fernández, de Lebozán (Orense); Alejandro Pérez, de Berberana (Burgos); doña Mercedes Rodríguez, de Rueda (Valladolid); Victoria Marín, de Madrid; D. Eustasio Sanz, de Segovia (Hospicio); Isidro González, de San Martín del Pimpollar (Avila); Valentín Ortega, de Alhaquilla (Cuenca); doña Margarita Delgado, de íd. (íd.); D. Narciso Martín, de Busquistar (Granada); Joaquín Cortí, de Ucar (Navarra); doña Adela García, de Biurrun (íd.); D. Julián Gil Alvarez, de Sahugo (Salamanca); Fernando Merino, de Vicedo (Lugo); doña María Encarnación Villapol, de Urda (Toledo); D. Juan Guzón, de Pría de Llanes (Oviedo); doña Plácida Serrano, de Aguarón (Zaragoza); D. Arturo Fernández Alonso, profesor por oposición del Departamento de Lenguas Modernas de los Estados Unidos.

(Continuará).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.

De Pedagogía.

La memoria y los libros

Anda por la prensa y sobre el tapete en estos días la traída y llevada cuestión memorista, origen de no pocas equivocaciones y errores, y velo que encubre el encono injustificado de muchos al apreciar la labor del Maestro.

Parten de un supuesto falso los queridos compañeros que profundizan esta cuestión. Ya no existe Profesor que tome el libro y diga *de aquí hasta aquí*, como en aquellos tiempos en que se desconocía la psico-física del niño, la Pedagogía moderna, el arte de cultivar la naturaleza en armonía, sus dos elementos primordiales, espíritu y materia. Si hubiera alguna excepción, claro está que no debe ser objeto de tan pesado discurso.

Esas lecciones de pura letra, sin ideas, sin luces, pasaron, no las hay en la Escuela actual.

Se ha llevado tan lejos la vehemencia del asunto, que se condena hasta lo bueno, excelente y aceptable; el método memorista intuitivo en el cual el Maestro hace ver, pone en juego todos los medios posibles para que penetre la idea y luego obliga á repetir, entrega el libro al alumno para que se ayude, corrija errores y adquiera todo aquello que escapó al enciclopédico Profesor. Quiérase ó no, la mente es insaciable, la ordenación lógica, el encadenamiento entre las ideas no lo hace el Maestro en una lección impresionista las más veces; se constituye en la obra escrita, pensando en la soledad del gabinete de estudio, analizada párrafo á párrafo y consagrada por la aceptación pública.

Por otra parte, ¿es un Maestro capaz de aprisionar, modelar, sujetar una inteligencia y medir lo que debe administrársela de conocimientos? Nos parece la idea de suprimir el libro entre nuestros colegiales, un

tanto absolutista: moriría el estímulo, el afán de conocer, las ideas serían mezquinas é imperfectas y la instrucción sufriría un golpe rudísimo.

En vano se arguya que el trabajo personal del alumno llenaría este hueco con los «Apuntes» ¡Puf!, el apunte es generalmente una equivocación lamentable. Yo podría testimoniar casos ocurridos que colocarían los «Apuntes» como materia jocosa, fuente inacabable de chistes cómicos; y á más de un conspicuo Profesor le he visto reír y asombrarse de los disparates que contenían apuntes de personas con cierta cultura; y así los del niño ¿servirían á éste para la repetición? No y no.

El libro hoy se sabe manejar y sin peligro se usa en nuestros centros escolares; urge introducirlos como ayuda, hacer una buena Enciclopedia, un Diccionario, y propagar el amor al volumen que nos auxilia en nuestras empresas por el campo de investigación; el libro da libertad plena en la extensión y restricción en la materia; el Maestro sin libro limitaría á su capacidad el intelecto naciente del niño, cuando á éste con el libro le es posible quizá aventajarle en el tiempo. Muchos perjuicios se tendrían llevando á la práctica las ideas vertidas, y todo Profesor que ponga cuidado y observe la vida de la Escuela no podrá menos de reconocerlo...

MARÍA CANTERO.

Ecos del Magisterio.

¡Hay que oxigenar la clase!

Como buenos españoles, culpamos siempre al Gobierno de cuanto malo nos sucede, y ciertamente, la causa de casi todo lo que como mujeres lamentamos, está en no haber sabido defendernos como hombres.

Reina en todas las clases un espíritu de solidaridad, establecido por el nexo del común interés,

que da una fuerza á cualquier colectividad por humilde que sea, capaz de vencer los obstáculos que á su bienestar y desarrollo se opongan.

No cito hechos: todos mis compañeros los habrán visto con envidia, aunque no hayan puesto luego los medios para poder imitarlos.

Sabía, que no somos materia para establecer una buena unión: soberbia y apatía en contubernio suicida nos hacen repelernos mutuamente; lo que no podía sospechar, es que dentro de la clase, personas que ostentan el título de Maestro, se presten á servir de testafierros, para que intrusos y enemigos del Magisterio se coloquen dentro de la legalidad, aunque tramposamente, figurando como Directores de los mismos esos... ¿compañeros?

La evidencia de un caso tan anómalo me ha impulsado á hilvanar estos renglones, exponiendo á la consideración de mis compañeros el asunto y preguntando cuándo llega el momento de implantar tribunales de honor que oxigenen la clase, que descalifiquen por indignos á los que no merezcan el dictado de compañeros, recogiendo el señor Ministro los títulos de los que así los enlodan.

Brindo á la Comisión permanente de la Asociación Nacional la idea, no por antigua impertinente, y dignifiquémonos para que nos dignifiquen; oxigenémonos para que nos respeten y podamos alzar la cabeza como clase pobre, pero honrada.

Un punto gangrenoso inficiona si no se extirpa.

CERFERINO OJEDA.

Bermeo 21 de Octubre de 1906.

Los presupuestos y la Normal de Maestras de Cuenca.

En el proyecto de presupuestos para 1907 aparecen 198.645 pesetas de aumento para Escuelas Normales, porque se incluyen las de Maestros de Canarias y Toledo, y las de Maestras, elevadas á superiores, de Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia, Pontevedra, Tíeruel, Toledo y Vizcaya; pero se ha dejado de incluir la elemental de Maestras de Cuenca, sin que pueda explicarse tan extraña omisión.

Esta Normal, creada por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, aún está á cargo de la Diputación provincial, y, por consiguiente, su profesorado cobra sus mezquinos haberes con cuatro, seis y hasta nueve meses de retraso, mientras que la consignación de material no puede hacerse efectiva ni aun con dicho atraso, porque se pasan

años que no abonan ni una sola peseta, como en 1905.

Y esto ocurre hoy que todos los Maestros perciben puntualmente sus haberes; hoy que tanto se espera de la primera enseñanza. Sí, hoy existe en España alguna Profesora normal encargada de formar las Maestras del porvenir que, después de rigurosas oposiciones, se ve forzada á pasar meses y meses en una capital sin cobrar su exiguo sueldo, 110 pesetas, y obligada á presentarse ante sus discípulas con la debida dignidad y decoro.

¿Qué delito ha cometido la Normal de Maestras de Cuenca para que las 6.150 pesetas que suman su plantilla de personal y material no se haya incluido en los presupuestos del Estado y se condene á su Profesorado á perpetua esclavitud?

No es explicable este olvido si se tiene presente que las Profesoras elevaron el 19 de Mayo una instancia al señor Ministro pidiendo la incorporación.

Considerando, pues, que la provincia de Cuenca no debe ser una excepción de las demás provincias españolas, llamamos la atención del Exce-lentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y de la Comisión de presupuestos.

X.

Sobre adultos.

Cuanto más leo el Reglamento de adultos, más admiro sus aciertos y no comprende cómo algunos pretenden hallar en él negros lunares. Excluir los revoltosuelos de doce, de trece y de catorce años; limitar el número de matriculados (yo tengo aquí 100); dar al Maestro una autoridad, que ni soñada; librarle de la opresión del cacique y asegurar el cobro de la gratificación, son cosas que enaltecen al Sr. Jimeno.

TOMÁS CLARO.

Ortuella (Vizcaya).

He leído las instrucciones propuestas por la «Sociedad Española de Pedagogía» para el cumplimiento del Real Decreto sobre las clases de adultos, las cuales me parecen muy bien, y por ello les otorgo mi modestísima felicitación.

GABRIEL GONZÁLEZ.

Pulpi (Almería).

Crónica de oposiciones.

Madrid.—Reanudados los ejercicios de oposiciones á Escuelas del distrito de Madrid, después de algunos meses de suspensión, el martes último,

empezaron las opositoras á leer los trabajos del cuarto ejercicio.

Es de suponer que no se hará esperar muchos días la terminación de los ejercicios y la adjudicación de plazas.

España Agrícola, de esta semana, publica, además de otros trabajos muy curiosos y una amplia información de mercados, *Conferencias agronómicas populares, para adultos*; es decir, dos breves disertaciones escritas en lenguaje muy claro y vulgar sobre estas materias:

1. La agricultura busca una ganancia.—2. No se pueden criar plantas ni animales sin darles alimentos.—3. Cómo se alimentan los animales y cómo las plantas.—4. De dónde toman las plantas los alimentos y por qué se agotan los de la tierra.—5. No es posible el cultivo continuado sin abonos, y cosas que deben saberse para aplicarlos bien.—6. Ejemplo de que no siempre el empleo de abonos es conveniente.

II.—1. Substancias que componen la planta según el análisis.—2. ¿Cuáles son las únicas de esas substancias que suelen faltar en el terreno y qué debemos echarle?—3. ¿A qué debe atender el buen labrador para no dejarse engañar al comprar abonos?—4. Plantas esquilmanes y por qué se llaman así.—5. Ejemplos curiosos del nitrógeno, ácido fosfórico y potasa que necesitan algunas plantas.—6. Regla segura para conservar la fertilidad del terreno.

Estas disertaciones pueden ser leídas por los adultos ó pronunciadas por el Maestro, con objeto de difundir la enseñanza agronómica. Semanalmente daremos dos ó más de estos trabajos en *España Agrícola*, para completar y perfeccionar la lectura de la *Cartilla Agrícola*, segundo grado.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

5 Noviembre.—*Subsecretaría*.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Construcción de máquinas y motores térmicos vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

6 ídem.—Real orden del Ministerio de la Go-

bernación disponiendo se anuncien á concurso los cargos de Profesores de idiomas, de Legislación, de Fotografía y Antropometría, de Gimnasia y Esgrima y de Servicios policíacos, vacantes en la Escuela de policía del Gobierno civil de Madrid.

—Real orden dal Ministerio de Fomento creando en Cogolludo (Guadalajara) un campo de demostración agrícola.

Universidad de Barcelona.—Concurso de traslado para la provisión de Escuelas públicas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario.

7 ídem. *Universidad de Salamanca*.—Concurso de traslado para la provisión de Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito.

Universidad de Sevilla.—Concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Letras con destino al Instituto de Canarias.

Nombramiento.

En virtud de lo preceptuado en el art. 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. José Udina Cartiles, Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de la Casa Caridad de Barcelona, con el haber anual de 2.000 y emolumentos legales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 30 de Octubre de 1906.—*Jimeno*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Copia de la hoja de servicios y méritos de don José Udina y Cartiles, natural de Guadalajara, provincia de ídem, de veintiocho años de edad de estado casado, Maestro de primera enseñanza normal cuyo título fué expedido en Madrid con fecha 21 de Marzo de 1896, y se halla registrado al folio 9, núm. 54, del libro correspondiente de la Secretaría de la Junta municipal de primera enseñanza de Barcelona.

Destinos que ha desempeñado.—En 11 de Julio de 1899, fué nombrado, por oposición, Maestro auxiliar de las Escuelas públicas elementales de niños de Barcelona.

—En 11 de Marzo de 1902, fué nombrado, por oposición, Maestro auxiliar de la Escuela práctica graduada, aneja á la Normal de Maestros de Barcelona.

Estudios para su carrera.—Los necesarios para obtener el título de Maestro de primera enseñanza normal.

Oposiciones.—Las practicó en Mayo de 1897 en la capital de este distrito universitario, propiniéndole el Tribunal para Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Pradell (Preixéns), provincia de Lérida, que renunció. Tomó parte en las que se celebraron en 1899 para proveer varias Escuelas de este distrito, dotadas con 825 pesetas, y una Auxiliaría de la capital con 1.375 pesetas, siendo propuesto para la Auxiliaría de la capital.

En los meses de Diciembre de 1901, y Enero de 1902, practicó de nuevo ejercicios de oposición, y fué propuesto para la Auxiliaría de la graduada que desempeña.

Servicios extraordinarios en la enseñanza.—Ha prestado servicios en la Escuelas práctica agregada á la Normal de Maestros de esta provincia, con el carácter de sustituto personal voluntario del regente del mismo, D. Ignacio Casals y Alegre.

do, á completa satisfacción de sus Superiores. Estos servicios los ha prestado con el beneplácito del Muy Ilustrísimo Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, según se prueba con el certificado que se exhibe y retira.

Ha dado gratuitamente, por iniciativa propia, durante los cursos de 1899 á 1900 y 1901, en horas extraordinarias, dos clases semanales de Trabajo manual á los alumnos de la sección 4.^a ó Superior de la Escuela graduada, siempre que con el beneplácito y á satisfacción de la regencia, cuyos trabajos llamaron mucho la atención del público y de las Autoridades que presidieron los exámenes generales de la propia Escuela, por la destreza, habilidad, prontitud y perfección con que los niños de la referida sección las ejecutaron en presencia de los delegados de la ilustre Junta local de primera enseñanza y de la Escuela Normal. Se prueba con un certificado del regente. Durante la segunda quincena de Agosto de 1903, en pleno período de vacaciones escolares, dió un cursillo de Trabajo manual educativo en la Escuela Normal Superior de Barcelona, por iniciativa propia, con carácter voluntario y gratuito, con beneplácito y á completa satisfacción de la misma, á los Maestros, Auxiliares y alumnos aspirantes al Magisterio que se matricularon, alcanzando á 94 el número de solicitantes, entre los cuales figuraban 37 alumnos y 57 alumnas, unos de la capital, otros de las cuatro provincias catalanas, y dos de la de Zaragoza, habiéndose desarrollado un programa

que comprendía una serie completa de trabajos en papel y cartón con ejercicios de aplicación inmediata á las materias del programa escolar, y principalmente á la Geometría y al Dibujo. Se prueba con un certificado librado por la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros.

En 1904, durante las dos últimas decenas de Agosto, dió, en iguales condiciones que el primero, un segundo cursillo de Trabajo manual, alcanzando á 131 el número de solicitantes, de los cuales eran Maestros 45 y 86 Maestras, unos de la capital, otros de las provincias del Principado y alguno de Aragón, Castilla, Baleares y Andalucía. Se desarrolló un programa de ejercicios en papel, cartón, arcilla, yeso, alambre, junco, paja y madera, celebrándose una Exposición con los trabajos ejecutados en la sala doctoral de esta Universidad durante los días 29, 30 y 31 de Agosto del expresado año de 1904, en el último de los cuales se celebró una sesión de clausura, presidida por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito y con aristencia del Excmo. Sr. Delegado regio, Sres. Vicerrector de la Universidad, Inspectores de primera enseñanza de Barcelona y Tarragona, Directores de ambas Normales y otras Autoridades. Se prueba con otro certificado.

Ha fundado en la cuarta sección de la Escuela graduada, con el beneplácito del Regente de la misma, una Asociación escolar de Amigos de los Árboles, para fomentar en los niños el amor y respeto al arbolado. Se prueba con un oficio del Consejo de la Asociación de Amigos de la Fiesta del Árbol en Barcelona, felicitándole y dándole las gracias por su colaboración.

Comisiones que ha desempeñado.—La Excelentísima Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, en virtud de la autorización concedida por el M. I. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, le designó para que prestara servicios en las oficinas de la Inspección de primera enseñanza de esta provincia mientras durasen los trabajos estadísticos encomendados á la misma, y así lo hizo.

Premios obtenidos en concursos públicos.—El ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en el certamen literario celebrado por la Sociedad barcelonesa Protectora de los Animales y de las Plantas, desarrollando el tema «Siendo la Fiesta del Árbol un procedimiento educativo para despertar el amor al arbolado, ¿qué procedimiento instructivo y fácil podría emplearse para que el niño aprendiera sin fatiga ni repugnancia los bienes que reportan al hombre las montañas, la protección de los cauces de los ríos y la plantación de

las tierras, combinando los cultivos de manera razonada, útil y ajustada á los buenos preceptos agronómicos?»

El del M. I. Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio de Alicante en el certamen científico-mercantil celebrado por el Colegio Pericial Mercantil de dicha población, desarrollando el tema «Medios para llegar á la solidaridad armónica entre el capital y el trabajo».

Un premio en metálico de 25 pesetas, otorgado por la Asociación de Amigos de la Fiesta del Árbol, en Barcelona, por los servicios que le prestó en 1901 cooperando á la celebración de la indicada fiesta en dicha capital.

Obras que ha publicado.—Una colección de máximas forestales encaminadas á conseguir que los niños respeten el arbolado. Una Monografía pedagógica sobre la Fiesta del Árbol. Otra Monografía relativa á las «Excursiones escolares». Oficios y comunicaciones distintivas. Un oficio laudatorio del Regente de la Escuela graduada aneja á la normal de Maestros por las lecciones de trabajo manual que dió á los alumnos de la Sección cuarta. Un oficio del M. I. Sr. Inspector provincial de primera enseñanza, en el que le manifiesta que ha visto con mucho agrado el lisonjero éxito obtenido con el primer cursillo de trabajo manual educativo. Otro de la Excm^a. Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, participándole que en 7 de Septiembre de 1903 acordó consignar en acta la satisfacción con que se había enterado de las conferencias dadas sobre trabajo manual educativo. Otro del M. I. Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, trasladando otro del ilustrísimo Sr. Rector del distrito universitario significándole la satisfacción con que se había enterado del cursillo gratuito de trabajos manuales.

Un oficio de la Sociedad Barcelonesa Protectora de los Animales y de las Plantas, nombrándole socio de mérito en atención á los méritos científicos, á la vez que á los dignos sentimientos que le animan en pro de la beneficencia y cultura del país.

Otro de la Asociación de Amigos de la Fiesta del Árbol en Barcelona, y un título de la misma nombrándole socio de honor por su patriótica colaboración, encaminada á la conservación y fomento por medios educativos é instructivos de la riqueza agrícola y forestal del país.

Otro de la Dirección de la revista *Hortícola*, órgano oficial de la Sociedad Catalana de Horticultura, nombrándole, de acuerdo con la Junta directiva de ésta, redactor de aquélla, en atención á los

relevantes conocimientos que posee en el ramo hortícola en general.

Otro del Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Barcelona, Gerona, Baleares, Presidente de los Amigos de la Fiesta del Árbol, transcribiéndole otro del M. I. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 27 de Mayo de 1904, en el que se consigna que S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se den las gracias á dicha Asociación, de cuyo Consejo es Vocal, por los trabajos que ésta ha realizado.

Conferencias que ha dado.—Una en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, el día 28 de Agosto de 1901, sobre el tema «Excursiones escolares al campo y visitas á fábricas, talleres, museos y monumentos».

Otra en el mismo salón de actos, el día 27 de Agosto de 1902, sobre «El trabajo manual en las Escuelas primarias, según las clases y las aptitudes de los niños».

Otra en la Academia de Ciencias Pedagógicas de Barcelona, el día 29 de Marzo de 1903, sobre el tema «¿Sería conveniente transformar en graduadas las Escuelas unitarias de Barcelona? ¿Es posible conseguirlo? ¿Cómo podría alcanzarse?»

Fué Ponente en la segunda Asamblea nacional celebrada en Barcelona en 1904 por la Asociación barcelonesa de Amigos de la Enseñanza, desarrollando un tema sobre «Trabajo manual», cuyas conclusiones, aprobadas por mayoría, figuran en el libro que publicó la misma en el citado año.

Licencias que ha disfrutado.—Sólo la que le concedió el Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario en 2 de Diciembre de 1901 para practicar ejercicios de oposición á la plaza que desempeña.

Notas desfavorables y amonestaciones.—El interesado declara, bajo su responsabilidad, que ni tiene nota desfavorable en su carrera ni ha sido amonestado por sus superiores.

Barcelona 10 de Agosto de 1906.—*Juan Udina y Cortiles.*

D. Ricardo Serrano, Secretario de la Junta municipal de primera enseñanza de esta ciudad.

Certifico que la hoja de servicios y méritos que antecede está totalmente conforme con los documentos que me ha exhibido el interesado, y le han sido devueltos, sin que en esta dependencia conste cosa alguna desfavorable al comportamiento profesional del mismo.

Y para que conste, á petición del interesado, expido la presente en Barcelona á 11 de Agosto de 1906.—*Ricardo Serrano.*—V.^o B.^o—El Delegado Regio, *Mariano Batlles.*

(Gaceta 8 Noviembre.)

Profesores de la Escuela de Policía de Madrid

Anuncio de la Subsecretaría de Gobernación, relativo á la provisión por concurso de varias plazas vacantes en dicha Escuelas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de las siguientes plazas, vacantes en la Escuela de Policía del Gobierno civil de Madrid:

Una de Profesor de Idiomas, dotada con el haber de 3.000 pesetas anuales, otra de Profesor de Legislación, dotada con la gratificación de 1.500 pesetas anuales; otra de Profesor de Fotografía y Antropometría, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas; otra de Profesor de Gimnasia y Esgrima, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas y otra de Profesor de servicios policíacos, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para ser admitido al concurso de cada una de dichas plazas se requiere: ser español, mayor de veinticinco años y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, extremo que acreditarán los que no sean funcionarios activos de la Administración civil del Estado, con certificación del Registro central de penados; y sólo pueden aspirar á la plaza de Profesor de Legislación los que poseen el título de Abogado.

Los aspirantes á concursar dichas vacantes, en el plazo improrrogable de quince días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, elevarán á este Ministerio sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud y circunstancias, por conducto y con informe de la Secretaría general de policía del Gobierno civil de Madrid.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todas las Alcaldías de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Noviembre de 1906.—El Subsecretario, *Luis de Armiñán*.

(*Gaceta* 6 Noviembre).

PROPUESTAS.

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Madrid.—En vista de las reclamaciones dirigidas á este Rectorado por varios aspirantes y Juntas locales de primera enseñanza,

relativas al concurso único anunciado en Febrero último, en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, para proveer las plazas vacantes en las Escuelas respectivas á cada una, y habiéndose resuelto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, una consulta elevada por este Rectorado, en el sentido de que no debe reconocerse como legal el sueldo de 550 pesetas, y que sólo debe computarse éste como de 500, para esta clase de concurso, en la formación de las propuestas correspondientes, este Rectorado, atendiendo á dichas reclamaciones y á la citada resolución, ha acordado rectificar su propuesta, publicada en el número 177 del *Boletín* de la provincia de Madrid, haciéndola definitiva en la forma siguiente, y procederá á los nombramientos de los aspirantes á quienes se adjudican las plazas vacantes, si en el término de cinco días, desde la publicación del presente anuncio, no se ha interpuesto recurso de alzada ante la Subsecretaría, por conducto de este Rectorado.

Maestros con servicios en propiedad.—Núm. 1, don Mariano R. Cárdenas, con 625 pesetas de sueldo, 8 años, 3 meses y 6 días, para la Escuela de Brea 2, Pablo F. Carrillo, 625, 5, 10, 6, para Villamantilla; 3, Santos Viñuelas, 625, 5, 9, 7, propuesto para plaza en Guadalajara; 4, Ramón Docasar, 625, 5, 7, 2, para Canencia; 5, Mariano Olmeda, 625, 5, 3, 11, adjudicada la que solicita; 6, Manuel Salazar, 625, 2, 4, 13, adjudicada la que solicita; 7, Salvador Alfaro, 625, 1, 6, 3, propuesto para plaza en Cuenca; 8, Miguel M. Martín, 625, 0, 6, 20, adjudicadas las que solicita; 9, Francisco Martos, 500, 7, 9, 25, adjudicada la que solicita; 10, Pedro R. Rodríguez, 500, 5, 10, 13, adjudicadas las que solicita; 11, Juan A. Villalba, 500, 5, 10, 5, ídem; 12, Ildefonso Pérez, 500, 5, 10, 3, ídem; 13, Juvenal Martín, 500, 3, 4, 20, ídem; 14, Mariano Muñoz, 500, 3, 10, 11, para la de Horcajuelo.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 15, don Joaquín Cojo, con 4 años, 3 meses y 23 días, adjudicadas las que solicita; 16, Rafael Cruz Juez, 2, 5, 18, para Paredes de Buitrago; 17, Juan Pérez Serra, 2, 3, 26, título expedido en 21 de Octubre de 1884, adjudicadas todas las plazas vacantes; 18, Pedro Pardo, 2, 3, 26, título expedido en 3 de Enero de 1891, ídem; 19, Luis Muñoz, 1, 11, 11, adjudicadas todas las plazas vacantes; 20, Angel Murias; 21, Juan Encinas; 22, José M. Moya; 23, Bernardo Castillo; 24, Manuel Reguera.

Maestro sin ninguna clase de servicios.—Núm. 25,

D. Rafael Fernández y Peña, elemental, adjudicadas todas las plazas vacantes.

Aspirantes excluidos.—D. Arturo García San Vicente, por no acreditar tener veintiún años de edad y por carecer del reintegro correspondiente la copia autorizada de la certificación de depósito de derechos para el título; Félix Zarza y Tejedor, por no tener veintiún años de edad; Florencio Martínez Asensio, por no poseer el título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; Ildefonso Martínez García, por haber presentado la hoja de servicios certificada con fecha posterior al plazo de la convocatoria.

Madrid 26 de Octubre de 1906.—El Rector, R. Conde.

(B. O. 5 Noviembre.)

Maestras con servicios en propiedad.—Núm. 1, doña Josefa Mesquida, con 625 pesetas de sueldo y 14 años, 11 meses y 5 días de servicios, para la Escuela de Buitrago; 2, Juliana Rodríguez, con 625, 10, 6, 1, adjudicada la que solicita; 3, Laura Bravo, con 625, 5, 9, 26, para Guadalajara; 4, Elvira López, con 625, 3, 1, 0, adjudicada la que solicita; 5, Matilde Serrato, con 625, 3, 0, 29, para Torrejón de la Calzada; 6, María Lagarejos, con 625, 3, 0, 13 (5 meses y 14 días de servicios interinos), adjudicada la que solicita; 7, Francisca González, con 625, 3, 0, 13 (título expedido en 29 de Marzo de 1901), ídem; 8, Natividad M. Martínez, con 625, 3, 0, 13 (ídem íd. en 15 de Febrero de 1905), ídem; 9, Fuencisla Latre, con 625, 2, 6, 4, para Santa María de la Alameda; 10, María del Amparo Oñate, con 625, 1, 10, 25, adjudicadas todas las plazas vacantes; 11, María de los Ángeles Furetes, con 625, 1, 8, 3; 12, María de la Esperanza García, con 625, 1, 6, 4; 13, Aurora Ulloa, con 625, 1, 1, 13; 14, María del Rosario León, con 500, 10, 7, 25; 15, María Herranz, con 500, 2, 0, 25; 16, María del Rosario Leiva, con 500, 0, 11, 27; 17, Manuela Aguirre, con 500, 0, 10, 22; 18, María de las Nieves Miranda, con 500, 0, 10, 20; 19, Anselma B. Fidalgo, con 500, 0, 9, 5; 20, Martina Martín, con 500, 0, 5, 22; 21, Dorotea Raspeña, con 416,50, 2, 6, 2 (se estima su reclamación por constar en este Rectorado, que por el mismo se admitió la renuncia en la Escuela que sirvió en propiedad), para la provincia de Cuenca.

Maestra con servicios como Auxiliar gratuita.—Núm. 22, doña Estefanía Vega, con 13 días de servicios, adjudicadas todas las plazas vacantes.

Maestras con servicios interinos.—Núm. 23, doña Adelaida Bolaños, con 2 años, 11 meses y 26 días de servicios, adjudicadas todas las plazas vacantes; 24, María L. Torres, con 2, 10, 7; 25, Amalia

Díaz, con 2, 8, 27; 26, Emilia Cornejo, con 2, 2, 23; 27, Perfecta Centenera, con 1, 11, 27; 28, María Seoane, con 1, 10, 3; 29, Feliciano Maroto, con 1, 5, 3; 30, Luisa Heredero, con 0, 8, 26.

Aspirantes excluidas.—Doña Natividad Martín Freg Alcántara, por no estar certificada la hoja por la Secretaría correspondiente, según los últimos servicios prestados; doña Rosa Martín Vidales y Díaz, por no acreditar tener veintiún años de edad, y por carecer del reintegro correspondiente la copia de la certificación de depósito de los derechos de su título profesional.

Madrid 26 de Octubre de 1906.—El Rector, R. Conde.

(B. O. de 7 de Noviembre.)

VACANTES.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1906.

Universidad de Barcelona.

Baleares.—Elementales.—De niños: Alaró, Alayor y Mura, con 1 100 pesetas de sueldo; San Cristóbal y San Luis, con 825 pesetas.

De niñas: Mahón, con 1375; Cousell, Ferrerías, San Eulalia, Santa María y Son Servera, con 825 pesetas.

Ciudad de Barcelona.—Una Auxiliaría elemental, con 1.375 pesetas y una Auxiliaría de párvulos, con 1.375 pesetas.

Provincia de Barcelona.—Elementales.—De niños: Arenys de Mar y Sallent, con 1.100 pesetas de sueldo; Caservas, Centellas, San Lorenzo Savall y San Pedro de Premiá, con 825.

De niñas: Sabadell, con 1.650; Igualada y Mataró, con 1.375; Castelltersol, Gurb, La Granada, Olérdola y San Pedro de Roda, con 825 pesetas.

De párvulos: Tarrasa, Sampedor y Vich (Auxiliaría), con 825 pesetas.

Gerona.—Elementales.—De niños: Calonge, Gerona (Auxiliaría.—Escuela práctica superior de niños); Lloret de Mar y Rosas, con 1.100 pesetas de sueldo; Begudá, Gaserán (San Felú de Buxalén), La Junquera, Llausá, San Pedro Pescador y Vidreras, con 825 pesetas.

De niñas: Llagostera y Torroella de Montgrí, con 1.100 pesetas.

De párvulos: Vergés, con 825; San Felú de Guixols, con 1.375, y Gerona (Auxiliaría), con 825 pesetas.

Lérida.—Elementales.—De niños: Balaguer y Tàrraga, con 1.100; Agramunt, Arteca, Belianés y Llardecáns, Oliana y San Lorenzo de Morunys, con 825 pesetas.

De niñas: Abella de la Conca, Albí, Golmés, Isorna y Vinaixa, con 825 pesetas.

De párvulos: Arbeca y Mayal, con 825 pesetas.

Tarragona.—*Elementales.*—*De niños:* Reus (Auxiliaría superior de niños), con 1.375 pesetas de sueldo; ídem y Tortosa, con 1.650; Batea, Vilaseca y Reus (Auxiliaría), con 1.100; Bisbal del Panadés, Bot y Vilabella, con 825 pesetas.

De niñas: Batea y Uldecona, con 1.100; Llançafort, Pauls y Riera, con 825 pesetas.

De párvulos: Batea y Vilaseca, con 1.100 pesetas.

Para la formación de las propuestas se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 14 de Septiembre de 1902 y en el de 13 de Noviembre de 1903.

El plazo para admisión de instancias es el de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; éstas se presentarán en el Negociado de la Secretaría de esta Universidad todos los días laborables, de las once á las doce horas.

Para la redacción de las instancias, los concurrentes tendrán muy en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1901.

Barcelona 30 de Octubre de 1906.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta* 6 Noviembre.)

Universidad de Salamanca.

Provincia de Salamanca.—*Superiores.*—*De niños:* Salamanca, Regencia de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros, con 1.900 pesetas de sueldo; Salamanca (Auxiliaría de la ídem íd.), con 1.375 pesetas.

Elementales.—*De niños:* Salamanca (Casa la Tierra), con 1.650; Fregeneda, Masueco, Gállegos de Argañán, Aldeadávila de la Rivera y Barbadillo, con 825 pesetas.

De niñas: Cantalpino, Linares, Sahugo y Tames, con 825 pesetas.

Provincia de Avila.—*Elementales.*—*De niños:* Cebreros (primer distrito), con 1.100 pesetas; Navarrevisca, Navarredondilla, Villarejo del Valle, El Arenal y Navas del Marqués, con 825 pesetas; Esta última tiene aumento voluntario hasta 1.100 pesetas y cuarta parte de éstas, de retribución.

De niñas: Cebreros (primer distrito), ídem (segundo distrito), y Candeleda, con 1.100 pesetas. Osillas, Cuevas del Valle, El Tiemblo y Villafranca de la Sierra, con 825 pesetas.

Provincia de Cáceres.—*Superior.*—*De niños:* Garrovillas, con 1.350 pesetas.

Elementales.—*De niños:* Coria y Guadalupe, con

1.100 pesetas; Garcíaz, Jaraicejo y Torrequemada, con 825 pesetas.

De niñas: Casar de Cáceres y Trujillo, con 1.100 pesetas; Deleitosa, Madrigalejo, Robledillo de Trujillo y Villar del Pedroso, con 825 pesetas.

Provincia de Zamora.—*Elementales.*—*De niños:* Fermoselle (primera), ídem (segunda), Fuentesauco y Benavente con 1.100 pesetas; Pinilla de Toro, Castrogonzalo, Vezdemarbán, Alcañices y Castroverde, con 825 pesetas.

Superior.—*De niñas:* Zamora (Auxiliaría graduada), con 1.100 pesetas.

Elementales.—*De niñas:* Fermoselle, con 1.100 pesetas, y Fuentelapeña, con 825 pesetas.

Párvulos: Corrales, con 825 pesetas.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor Rector de esta Universidad, en plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Se advierte á los concurrentes, para que puedan evitarse perjuicios, tengan en cuenta, al solicitar, el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y las Reales órdenes de 1.º de Septiembre y 15 de Octubre del mismo año.

Salamanca 31 de Octubre de 1906.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 7 Noviembre.)

NOMBRAMIENTOS

Badajoz.—En concepto de interinos han sido nombrados Auxiliares: de la Escuela de Barcarrota, D. Francisco Durán Méndez; de Talavera la Real, D. Andrés Rodríguez López; de Puebla de Sancho Pérez, doña María Cleofé Fuentes Hidalgo, y sustituto de la Escuela elemental de Chelles, D. Joaquín Jiménez Navarro.

Salamanca.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Casares, D. Santiago Pascual; de Serrejón, D. Melitón Merino; de Perales, D. Lorenzo Gil Salazar, y de Aldeanueva de la Vera, D. Manuel Frutos Galán.

Granada.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Purchil, D. José Guixé Atienza; de La Fruela (Jaén), doña Olimpia Gila Benítez; de Navas de San Juan (Jaén), D. Francisco de la Fuen-

te Luque; de Yunquera (Málaga), doña Juana López Soler.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela pública de niños de Sallent, D. José Ornat Aznar, y de la de niñas de Laguarres (Huesca), doña Vicenta Borén.

Boletines Oficiales.

Zaragoza.—*B. O.* de 6 de Noviembre: Publica una circular del Gobernador-Presidente de la Junta de Instrucción pública, dirigida á los Alcaldes de la provincia, ordenando cumplan lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Octubre último, respecto de la creación de las Escuelas nocturnas de adultos.

Sección bibliográfica.

La casa editorial de P. Orrier acaba de publicar en la Colección de los Manuales de correspondencia de Melzi, un *Manual práctico de Correspondencia Alemana*, que será de gran utilidad, tanto para los que aprenden este idioma como para los comerciantes que, sabiéndolo poco, tienen que escribir cartas en alemán.

Todos los asuntos que suelen tener cabida en las cartas, cartas de pésame, de felicitación, cartas familiares, cartas de comercio, circulares, cartas de reclamaciones, encargos, pedidos, etc., están tratados con extensión, y con ligeras modificaciones pueden servir para todos los casos particulares.

Como se han publicado antes los *Manuales de Correspondencia francesa, Correspondencia inglesa y Correspondencia española*, que sirve de clave para los demás, los Manuales prácticos de correspondencia de Melzi forman una verdadera biblioteca, indispensable á los comerciantes y á todos los que por necesidad ó por afición se dedican al estudio de los idiomas.

Un tomo de 240 páginas, 1,50 en rústica y 2 pesetas en tela. (P. Orrier, Editor, Plaza de la Lealtad, 2, Madrid).—Pídase á esta Administración.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Natalio Jiménez de Aragón, Profesor de Pedagogía del Instituto de Soria.

D. Mamés Esperabé Lozano, Rector que fué de la Universidad de Salamanca.

Doña Elisa Sáenz de Buruaga, hermana de doña Juana, Maestra de Falces (Navarra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Se halla vacante, y debe proveerse interinamente, la Escuela de ambos sexos de Guarda de Seo de Urgel (Lérida).

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de su cargo la Maestra de la Escuela de niñas de Picena (Granada) doña Josefa María Acebes Linares.

—Para su entrega á los interesados se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestro elemental de D. Juan Rubio Parrilla, D. Bernardo Fernández Martín y D. José Quesada Vilchez.

Distrito de Madrid.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de Cuéllar y Linares (Segovia).

—En la Secretaría de la Normal de Maestras de Toledo se han recibido, para su entrega á las interesadas, los títulos elementales de doña Narcisca Martín Valera y doña Angeles Pérez y García.

—Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia) D. Ramón Samper.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Toledo, se acordó quedar enterada del Real decreto de 4 de Octubre sobre organización de las clases de adultos, informando que procede establecerlas en las cinco Escuelas municipales que existen en la capital, á cuyo efecto se comunicó el acuerdo al Ayuntamiento para la consignación en presupuesto de 2.578,10 pesetas, que es la cantidad indispensable. De haber sido aprobadas por la Junta Central de Dechos pasivos, las cuentas del decenio de 1887-88 al 1896-97. Manifestar al Ayuntamiento de Torrijos, que en tanto no se apruebe el arreglo escolar de esta provincia, no se puede crear la Escuela de párvulos que solicita, ni suprimir los aumentos voluntarios que abona á los Maestros. Quedar enterada de haber admitido el Rectorado la renuncia á la Maestra de Alares, doña Francisca Martín Pavón; de que en la nueva Escuela á cargo de D. Luis Antón, han principiado las clases el 22 de

Octubre, y en la de niños de Mohedas de la Jara, el 10 del mismo, en que se terminaron las obras. Contestar al Alcalde de Navalcán, que conforme á lo acordado, se cierre la Escuela de niños, y si no puede proporcionarse otro local, active el arreglo en el edificio en construcción, dando cuenta de haberlo verificado. Interesar del Gobernador oblique al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, al arreglo del local de la Escuela de niñas, ó proporcione otro de mejores condiciones. Pasar á informe del Alcalde de Carmena la reclamación del Maestro sobre aumento de alquileres de casa, y si no está conforme con el precio de la actual ó no reúne las condiciones debidas, proporcione otra al Maestro. Manifestar á doña Gregoria Sánchez, Maestra de Santa Cruz de la Zarza, que como dueña de la casa gestione con el Ayuntamiento el aumento de alquiler, y si no la conviene rescinda el contrato. Informar favorablemente el expediente de clasificación de doña Manuela Martín Nombela, Maestra de Maqueda.

Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión en propiedad, de una Auxiliaría de la Escuela de niños de Alconchel (Badajoz), D. José Escorihuela.

Distrito de Valencia.

Ha sido admitida la renuncia del cargo de Maestro interino de Villar del Arzobispo y de Forcall (Valencia), á D. Francisco Bertrán y á D. José Lloret, respectivamente.

Distrito de Valladolid.

Al concurso único para proveer Escuelas de la provincia de Vizcaya, se han presentado 57 Maestras y 33 Maestros.

Distrito de Zaragoza.

—En la provincia de Soria se encuentran vacantes para proveerse interinamente las Escuelas de Sotillo del Rincón (niñas), Oncala y Hoz de de Abajo.

—Han tomado posesión del cargo de Maestros interinos de la Escuela de Quintanar de Rioja (Logroño), D. Luis Mahave; de Pradejón, D. Guillermo Arteaga, y de Borja (Zaragoza), doña Juana Aguila.

—En la Secretaría de esta Universidad se ha recibido el título de Maestro de D. Joaquín Gómez.

to. Cuando termine, empezará el debate político general, que iniciarán los republicanos.—Hoy han vuelto á reunirse los comisionados alemanes y españoles para continuar el tratado de comercio.—En Ciudad Real se ha celebrado un Consejo de guerra, para juzgar á tres individuos que en el mes de Mayo último secuestraron á un rico hacendado de dicha ciudad, estando en poder de sus raptos cuatro días y robándole 36.000 pesetas; el Consejo ha condenado á muerte á los tres secuestradores.

Extranjero: La Sociedad Unión Mercantil francesa ha dirigido un mensaje al Parlamento, reclamando que no se abandone el mercado español á otros países que lo solicitan con más transigencia.—Un grupo de moros partidarios del Raisuli ha cerrado en Tánger el pozo de agua que provee de agua potable á la Compañía Trasatlántica española; ésta ha reclamado á la legación de España, que á su vez la ha transmitido enérgicamente al gobierno del Sultán.

Martes 6.—En la sesión celebrada hoy en el Congreso han presentado los republicanos una proposición pidiendo que el Gobierno conceda amplia amnistía por los hechos perseguidos á título de ofensas al ejército ó la patria, cualquiera que sea la ley ó jurisdicción á cuya sanción se los haya sometido.—Los Diputados y Senadores por Huesca y Lérida han solicitado del Gobierno la concesión de recursos para terminar las obras del canal de Aragón.—Los Ministros se han reunido hoy en Consejo, tratando del despacho ordinario y de la marcha de los debates en las Cámaras.

Extranjero: En Manila ha sido detenido un espía japonés, el cual no podrá ser castigado, porque las leyes vigentes nada establecen para castigar ese delito; el Gobierno norteamericano prepara, sin embargo, algunas disposiciones, porque desde 1898 varios oficiales japoneses se dedican en Filipinas al espionaje, bajo el disfraz de mendigos ó de artistas callejeros.

Miércoles 7.—Hoy ha empezado en el Congreso el debate sobre política general del Gobierno: en esta discusión, que durará varios días, intervendrán todos los jefes de las minorías, á los que contestarán los Ministros y el Presidente del Consejo si puede asistir á las sesiones, pues aún no está restablecido.—En el Senado se ha discutido el proyecto de ley sobre reconocimiento de los títulos académicos adquiridos por los españoles en el extranjero.—La Comisión de esta Cámara que entiende en el proyecto de ratificación del acta de la Conferencia de Algeciras, ha dado dictamen favorable al proyecto.—La Comisión de peticiones del Congreso ha acordado no admitir el escrito de un

CRONICA GENERAL

Lunes 5.—Sigue en el Congreso el debate sobre la ley de jurisdicciones, cuya discusión ha adquirido proporciones como si fuese un nuevo proyec-

abogado solicitando que sea procesado el Ministro de Gracia y Justicia por su Real orden acerca del matrimonio civil.—Convocada por la Cámara de Comercio de la Coruña, se ha celebrado una magna reunión para solucionar el conflicto obrero, acordándose nombrar una comisión de patronos y obreros para que propongan las soluciones convenientes.—Se han inaugurado en Barcelona con mucho entusiasmo, las sesiones de la Asamblea de Diputaciones, pronunciándose patrióticos discursos.

Extranjero: Trescientos soldados acuartelados en Portsmouth (Inglaterra), se han insubordinado, protestando de una orden que se les había impuesto, saqueando el cuartel, atropellando á los jefes y causando enormes destrozos.—El Gobierno francés se presentó ayer á las Cámaras haciendo la explicación de su programa y empezando la lectura de los proyectos ofrecidos; las declaraciones del Gobierno fueron aprobadas por gran mayoría.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Estepa. F. M. Quedan enviados.
 Valdeavero. M. E. Eso durará todo el mes.
 Aldeacentenera. P. J. Se le consentirá doblar la partida sin derecho á beneficio de suscripción, tomando una docena de cada asignatura.
 Monzon. R. P. Se le escribió.
 Liédena. R. B. El recibo se le dará por su precio de catálogo, es decir, 15 pesetas.
 Dúrcal. M. M. No conocemos ese libro, ni sabemos su precio; tendremos muy en cuenta sus observaciones.
 Mieres. M. L. Gracias expresivas.
 Badajoz. M. P. Conformes; gracias.
 Gurrea de Gállego. E. A. No hay inconveniente en concedérselo.
 Alcalá de Henares. L. A. Remitidos dos ejemplares impresos.
 Campo de Criptana. R. L. Siento decirle que no podemos servir encargos sin previo pago.
 Dos Barrios. E. de la C. Queda servida.
 Cádiz. E. S. M. De aquí sale el periódico con toda regularidad; lo avisaremos.
 Luezas. D. G. Recibida; mil gracias.
 Lebeña. M. G. R. Queda anotada suscripción.
 Archena. J. G. G. Enviados Programas.
 Valencia. M. Ll. Remitido cuatro ejemplares; por ellos puede juzgar de los demás.
 Anievas. D. G. Idem id.
 Artazu. F. R. Se le escribió.
 Cillaperlata. C. L. A. Muy bien escrito; veremos de publicarlo.
 Bilbao. A. R. Se le escribió; por ahora no hay nada de ese asunto.
 Huéscar. A. J. Se le escribió.

Elanchove. V. A. En el periódico del 21 de Septiembre se publicó el anuncio.
 Villamiel. G. G. F. El Registro se retardó unos días por haber hecho nueva edición.
 Valdesoto. S. A. Enviados libros.
 Libardón. M. T. Siento no poder complacerle en el cambio.
 Benidorm. F. de M. Se le escribió.
 Larrimbe. J. G. Queda anotada suscripción.
 Toledo. A. B. Queda servida.
 Manzanares. A. L. Se le remitieron.
 Mazarete. M. G. Conformes; el libro que desea debe pedírselo al editor.
 Trujillo. F. C. R. El Registro Solana no puede entrar en esa combinación.
 Rojales. F. R. V. Ese anuncio no puede insertarse menos de 1,50 pesetas.
 Segovia. I. A. Remitidos libros.
 Villarijo. E. G. Enviado folleto.
 Bargas. P. B. Ya habrá visto que se ha presentado una instancia en ese sentido.
 Burgos. P. G. A. Se tendrá presente en el momento oportuno.
 Lopera. R. A. Enviados libros; deben hacerse manuscritos sin las contestaciones.
 Bilbao. F. S. Se han recibido sus dos cartas de conformidad.
 Pozoblanco. M. R. Repita la consulta para poder complacerla de nuevo.
 Higuera de Llerena. J. C. No podemos indicarle libros, y debe dirigirse á la Secretaría del establecimiento donde haya de cursar.
 Villarejo de Salvanés. A. C. Muy agradecidos. Esa reforma se tratará en la Sociedad Española de Pedagogía.
 Fregenal. M. F. No merece gracias, se hará porque es de justicia.
 Robellada de Onís. J. P. G. No puede comenzar hasta 1.º de Enero próximo.
 Tornadizo. M. L. Debe acompañar á la instancia la certificación de tener hecho ese pago. Queda anotada adhesión.
 La Cañada. G. M. Si los Auxiliares gratuitos son posteriores á Abril de 1903, debe ir en la propuesta hecha de los propietarios.
 Lagartera. M. M. C. Agradecidos á su carta y artículo, que procuraré publicar, por ser muy justificado.
 Olocau del Rey. M. de V. Se hará ese artículo, aunque tengo poca fe, pues son muchos los trámites que han de cumplirse.

Rayas.

Novísimo método de la lectura por la escritura, por D. Angel Rodríguez, declarado útil para la enseñanza por R. O. de 8 de Junio de 1906, y premiado en la Exposición escolar de Bilbao.

Precios.

1. ^a parte.....	0,40
2. ^a »	0,50
3. ^a »	0,50

Las tres en un volumen.... 1 peseta.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 8 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3—1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3